

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541671 JUSMM-RQSAC-EUZYW/FEC04666E8F887B02A58322C2709F9F9E85ADBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL.

1º.- Objeto.

El objeto del presente contrato es el suministro de carburante para los vehículos y maquinarias adscritas al Parque Móvil Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad a las condiciones que se especifican en este pliego de prescripciones técnicas y distribuido en los siguientes lotes:

LOTE N° 1: Suministro de carburante para el servicio de Infraestructura y Servicios Municipales.

LOTE N° 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local.

LOTE N° 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.).

LOTE N° 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil.

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva facilitará al adjudicatario una lista de los vehículos y maquinaria del Parque Móvil Municipal adscrito a cada uno de los servicios que componen los lotes, ya sean de propiedad o renting del Ayuntamiento, para que la empresa adjudicataria tenga conocimiento de los vehículos autorizados para el suministro de combustible. Dicha lista podrá ser modificada, incluyéndose nuevos vehículos o bien dándose otros de baja. Dichas modificaciones serán siempre aceptadas por la empresa adjudicataria.

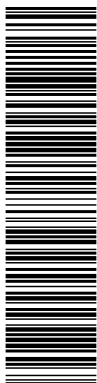
2º.- Características de los combustibles.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato tendrá la obligación de facilitar el repostaje de los siguientes combustibles a todos los vehículos del Parque Móvil Municipal según cada caso:

- a) Gasolina para automoción (Gasolina súper 97 octanos, gasolina sin plomo 98 octanos, gasolina sin plomo 95 octanos).
- b) Gas-oil para automoción (clase A) (con número de cetano y distintos tipos de los existentes en el mercado).

Los productos objetos de la licitación no serán diferentes de aquellos que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

<p>DOCUMENTO CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 53-2017 PPT SUMINISTRO CARBURANTE</p>	<p>IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.-</p>	
<p>OTROS DATOS Código para validación: JUSMM-RQSAC-EUZYW Fecha de emisión: 16 de enero de 2018 a las 9:55:57 Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario</p>	<p>ESTADO FIRMADO 16/01/2018 09:19</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541671 JUSMM-RQSAC-EUZYW-FEC04666E8F887B02A583F2C2709F9F0E85ADB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cada producto a suministrar se ajustará en todo momento a las especificaciones técnicas de los gasóleos de automoción y de las gasolinas previstas en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, o la normativa correspondiente que se encuentre en vigor.

3º.- Precio del carburante.

Las empresas en sus ofertas económicas, indicarán el descuento ofertado expresado en porcentaje sobre el precio de venta al público. Este descuento se aplicará sobre el precio de venta al público vigente en la fecha del suministro.

El precio de cada uno de los productos será el resultante de aplicar el descuento ofertado por la empresa adjudicataria, a los precios de venta al público, es decir a los precios del mercado en el surtidor en el momento del suministro, que deberán coincidir con los precios reflejados en la página web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (<http://www.minetad.gob.es/ENERGIA/ES-ES/SERVICIOS/Paginas/consultasdecarburantes.aspx>).

En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo cualquier promoción de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada en este concurso, se aplicará, automáticamente y durante el tiempo de la misma, el descuento de dicha promoción, siempre que en virtud de ésta el precio a abonar por el Ayuntamiento resulte inferior al fijado como consecuencia del presente concurso.

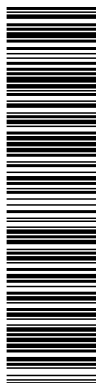
El precio se establecerá en euros/litro con tres decimales y se entiende que en el mismo están incluidos todos los impuestos legalmente aplicables.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato será de DOS AÑOS, contado desde el uno de enero de 2018. Si por alguna razón no se hubiese formalizado el contrato el día 1 de enero de 2018, éste comenzará al día siguiente a la firma del documento administrativo de formalización del contrato, retrasándose también la finalización del contrato por el mismo periodo en que se hubiese retrasado el inicio del mismo. El plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por otro periodo de dos años.

5º.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo del contrato incluido Beneficio Industrial (BI), gastos generales, IVA y demás impuestos por prestación de los servicios descritos será de **DOSCIENTOS OCHO MIL EUROS (208.000,00 €)**, para los dos años de duración del contrato. Resulta así un precio anual máximo de **CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000,00 €)**. El desglose del presupuesto máximo del contrato es el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541671 JUSMM-RQSAC-EUZYW/FEC04668E8F887B02A583F2C2706F9F0E85ADB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Presupuesto máximo de ejecución material	171.900,83 Euros.
I.V.A. (21 %):	36.099,17 Euros.
TOTAL	208.000,00 Euros.

El desglose del presupuesto máximo anual será:

Presupuesto máximo anual	85.950,41 Euros.
I.V.A. (21 %):	18.049,59 Euros.
TOTAL	104.000,00 Euros.

Todo ello de conformidad con el siguiente desglose del presupuesto anual por lotes:

LOTE N° 1: Suministro de carburante para el servicio de Infraestructura y Servicios Municipales:

Presupuesto máximo de ejecución material	24.793,39 Euros.
I.V.A. (21 %):	5.206,61 Euros.
Total	30.000,00 Euros.

LOTE N° 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local:

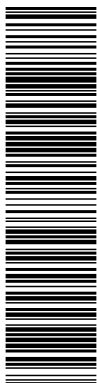
Presupuesto máximo de ejecución material	49.586,78 Euros.
I.V.A. (21 %):	10.413,22 Euros.
Total	60.000,00 Euros.

LOTE N° 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.):

Presupuesto máximo de ejecución material	8.264,46 Euros.
I.V.A. (21 %):	1.735,54 Euros.
Total	10.000,00 Euros.

LOTE N° 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil:

Presupuesto máximo de ejecución material	3.305,79 Euros.
I.V.A. (21 %):	694,21 Euros.
Total	4.000,00 Euros.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541671 JUSMM-RQSAC-EUZYW/FEC04668E8F887B02A583F2C2708F9F9E86ADB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

6º.- Imputaciones presupuestarias.

Año 2018:

Lote nº 1: 30.000,00 Euros.
Lote nº 2: 60.000,00 Euros.
Lote nº 3: 10.000,00 Euros.
Lote nº 4: 4.000,00 Euros.

TOTAL: 104.000,00 Euros

Año 2019:

Lote nº 1: 30.000,00 Euros.
Lote nº 2: 60.000,00 Euros.
Lote nº 3: 10.000,00 Euros.
Lote nº 4: 4.000,00 Euros.

TOTAL: 104.000,00 Euros

7º.- Requisitos de las estaciones de servicio.

Es requisito imprescindible que las empresas que liciten tengan al menos una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de Lunes a Domingo de 7:00 a 22:00 horas y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales. El repostaje se deberá realizar por el personal de la estación de servicio.

Los licitadores deberán estar en posesión de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 €.

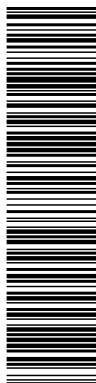
8º.- Forma de efectuar el suministro.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato tendrá la obligación de atender a todos y cada uno de los vehículos y maquinarias municipales en todas las estaciones detalladas en su oferta.

Los vehículos municipales para su repostaje aportarán al personal de la estación de servicio un vale o cupón autorizado por el servicio municipal que se trate, en el que se detallarán los siguientes datos:

- modelo y matrícula del vehículo.
- nombre, apellidos y DNI del conductor del vehículo.
- importe de carburante a suministrar.

El personal de la estación de servicio deberá comprobar que los vales vienen correctamente conformados y que la matrícula del vehículo a repostar coincide con el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 541671 JUSMM-RQSAC-EUZYW/FEC04668E8FB87B02A593F2C2709F9F0E86ADBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

señalado en el vale. El importe señalado en el vale no incluirá el descuento ofertado por el adjudicatario que será abonado posteriormente en la factura correspondiente y con la periodicidad acordada entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

En cada repostaje la estación de servicio formalizará un recibo o ticket por duplicado en el que figurarán los siguientes datos:

- Compañía suministradora, razón social, C.I.F. y dirección de la estación de servicio.
- Fecha y hora del suministro.
- Producto repostado y cantidad en litros.
- Precio del litro e importe total.

Un ejemplar de este recibo quedará en poder del conductor del vehículo y el otro en la propia estación suministradora, debiendo constar en ambos la firma del funcionario o empleado que reposta.

9º.- Forma de Pago.

La forma de pago será mensual y se efectuará del siguiente modo: Se emitirán facturas mensuales desglosadas por cada lote de acuerdo con la relación que el Ayuntamiento de Huelva facilite al adjudicatario. Cada factura vendrá acompañada de un informe en el que conste de forma detallada e individualizada todos los datos que aparecen en cada ticket o recibo individual. El responsable de cada servicio conformará dichas facturas si el suministro ha sido satisfactorio y, con el visto bueno del Delegado del Área, las remitirá a la Intervención Municipal para su abono.

10ª.- Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, entendida esta como el mayor descuento sobre el precio de venta al público expresado en porcentaje (con una cifra decimal).

Huelva a 18 de Octubre de 2017
EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Manuel Garrido Gómez